

Comité Organizador de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010
Mayagüez, PR

Acuerdo de Uso de Facilidades, Programas y Servicios de la Universidad de Puerto Rico,
Recinto Universitario de Mayagüez

COMPARECEN

---DE UNA PARTE: El Comité Organizador de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, Inc., en adelante denominado "COMAZ", una corporación doméstica sin fines de lucro, representada en este acto por su Director Ejecutivo, Lcdo. Jorge O. Sosa Ramírez, -----

---DE LA OTRA PARTE: La Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, en adelante "RUM", un recinto del sistema universitario de la Universidad de Puerto Rico Seguro Social Patronal _____, representada en este acto por su Decano de Administración, Lcdo. José A. Frontera Ajenjo, -----

EXPONEN

---PRIMERO: En la Resolución Conjunta Núm. 960 de 23 de julio de 2004, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico estableció como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico respaldar, contribuir y estimular los XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, en adelante denominados "Juegos", a celebrarse en la ciudad de Mayagüez del 17 de julio al 1 de agosto de 2010.-----

--SEGUNDO: El propósito principal de COMAZ es organizar y llevar a cabo los Juegos.-----

---TERCERO: RUM, siguiendo la política pública establecida por la Resolución Núm. 960, desea dar su apoyo y colaboración para la organización y promoción de los Juegos, por lo que se

otorga este Acuerdo para facilitar la ayuda y aportación que COMAZ necesite de las facilidades, programas y servicios disponibles en el del RUM.-----

---En consideración a lo antes expuesto, las partes otorgan este Acuerdo con las siguientes-----

CLÁUSULAS Y CONDICIONES

---PRIMERA: El Sr. Uroyoan Walter, Ayudante Especial del Rector, servirá como enlace (“point-of-contact”) entre RUM y COMAZ para canalizar toda solicitud de uso de facilidades, o programas y servicios sometida por COMAZ conforme a este Acuerdo.-----

---SEGUNDA, TRANSPORTACIÓN: RUM pondrá a disposición de COMAZ vehículos de transporte general y colectivo y choferes necesarios para el transporte de atletas, jueces, oficiales y voluntarios durante los Juegos desde las facilidades deportivas hasta las villas o estacionamientos a los eventos de competencia y entrenamiento a celebrarse dentro del RUM. RUM también pondrá a disposición de COMAZ los trolleys para proveer transportación a los espectadores de esos eventos de los estacionamientos dentro del RUM a las facilidades deportivas. De requerirse alguna licencia de la Comisión de Servicio Público para tales propósitos, COMAZ cooperara con RUM para obtenerla o eximirle de dicho requisito. Los horarios durante los días de competencia del 17 de julio al 1 de agosto serán de 5 am a 10 pm. Igualmente el RUM proveerá a COMAZ cualquier otro servicio de transportación que esté disponible en el Recinto. -----

---TERCERA, ESTACIONAMIENTOS: RUM proveerá a COMAZ el uso de los siguientes estacionamientos entre el 15 de julio y el 1 de agosto de 2010: estacionamiento del Edificio de Administración de Empresas, estacionamiento entre el Edificio de Enfermería y de Química, y los estacionamientos en las Áreas Blancas localizadas detrás de la Biblioteca General, en la parte trasera del Edificio de Imprenta, en el nuevo Edificio de Biología y en el Zoológico. Además se

permitirá el uso de los estacionamientos en RUM en las áreas restringidas con brazos mecánicos, luego de horas laborables y administrativas, durante los días de competencia de los Juegos del 17 de julio al 1 de agosto. -----

---CUARTA, HOSPEDAJE: RUM y COMAZ coordinarán para que los apartamentos cerca del Natatorio sean alquilados, a discreción del RUM, a los miembros de la prensa internacional que cubrirá los Juegos.-----

---QUINTA, INSTALACIONES Y FACILIDADES: RUM proveerá a COMAZ el uso de las siguientes facilidades dentro del Edificio de Administración de Empresas para los siguientes propósitos:

-----1. Como centro de prensa de los Juegos y para conferencias de prensa.-----

-----2. Para llevar a cabo las conferencias de prensa y las entrevistas individuales relacionadas a los Juegos.-----

-----3. Conexión electrónica y equipos a los miembros de la prensa local e internacional.-----

-----4. El anfiteatro localizado en el tercer piso se podrá utilizar para cualquier propósito que sea necesario.-----

-----5. El centro de cómputos principal y los tres salones de cómputos aledaños a éste estarán disponibles para el uso de COMAZ y/o de la compañía que ésta contrate para llevar a cabo las funciones de informática y computación de los Juegos. RUM y COMAZ acordaran el uso y los procedimientos para la utilización de los mismos.-----

-----6. El estacionamiento de facultad estará disponible para el uso de los miembros de la prensa.-----

-----7. Como centro de mando de COMAZ durante los Juegos.-----

El RUM y COMAZ acordaran el tiempo y los procedimientos necesarios para preparar las facilidades antes descritas para los usos aquí acordados. -----

\---SEXTA, SERVICIOS MÉDICOS: RUM proveerá a COMAZ el uso de las facilidades y servicios médicos disponibles.-----

-----SÉPTIMA: RUM proveerá a COMAZ el uso de las facilidades deportivas descritas en el Anejo A de este Acuerdo desde el 1 de junio al 6 de agosto de 2010 para prácticas y/o competencias. COMAZ será responsable de la instalación y desmonte del equipo y utilería necesaria para las prácticas y las competencias que se llevaran a cabo allí. -----

---OCTAVA: RUM administrará las facilidades antes descritas provistas para el uso de COMAZ en lo que respecta al personal de limpieza, mantenimiento y seguridad y sufragará todos los gastos que esto conlleve. RUM será responsable por gastos de agua y electricidad por el uso de las facilidades antes descritas. RUM mantendrá a su costo pólizas de seguro de responsabilidad pública y de propiedad inmueble para cubrir su riesgo de daños a la propiedad y a terceros por el uso de las facilidades y servicios provistos al COMAZ bajo este acuerdo. COMAZ mantendrá una póliza de responsabilidad pública para cubrir su riesgo de daños a terceros por el uso de las facilidades antes descritas y servicios provistos por RUM bajo este acuerdo.

---NOVENA: COMAZ a su discreción complementará los servicios de seguridad provistos por RUM para las facilidades antes descritas durante los Juegos.-----

---DÉCIMA: RUM y COMAZ acordarán la participación del estudiantado y personal docente y no docente del RUM en la preparación y escenificación de los Juegos, particularmente en el programa de voluntarios de COMAZ para los Juegos y para asistir en la gerencia, administración y necesidades de informática de los Juegos. Esto incluye programas de estudio y practica supervisada. Además, procesara el destaque del personal para trabajar antes y durante los Juegos con COMAZ.-----

---UNDÉCIMA, TECNOLOGÍA: El RUM pondrá a disposición de COMAZ todo el sistema

de instalación y comunicaciones del Recinto para sr uso durante los Juegos.-----

----DEODÉCIMA: Las partes se comprometen a conservar los informes, horas de trabajo y asistencia y demás documentos relacionados con el uso de facilidades y servicios contemplados en este acuerdo, para que puedan ser examinados por la Oficina de Auditores de la Universidad de Puerto Rico (UPR), por los auditores externos de la UPR y por la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Los documentos se conservaran por un periodo no menor de seis años o hasta que se efectúe una auditoria o investigación por la Oficina del Contralor, lo que ocurra primero.

--- DUODÉCIMA: Ninguna parte utilizará el nombre de la otra o sus sellos, logos, escudos, marcas u otros distintivos para cualquier asunto relacionado con este acuerdo sin la autorización expresa y escrita de la otra.-----

---DÉCIMO SEGUNDA: Las partes manifiestan que la firma de este acuerdo y los compromisos aquí contraídos son productos de su buena fe, por lo que realizaran todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento y en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, esta será resuelta de común acuerdo por las partes en el espíritu que las animó a suscribirlo.-----

---DÉCIMO TERCERA: Cualquier notificación que deban hacerse las partes, en conformidad con el Acuerdo, se enviará por escrito y se entenderá que la misma fue efectiva, debidamente, al momento de su entrega personal o por correo a las siguientes direcciones:

COMAZ:

Comité Organizador Mayagüez 2010

Atención: Lcdo. Jorge O. Sosa Ramírez
Director Ejecutivo

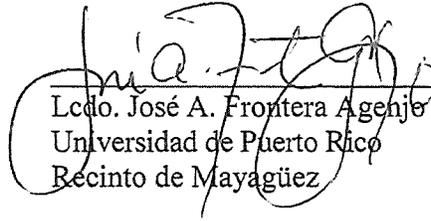
RUM:

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Apartado Postal 9000
Mayagüez, Puerto Rico 00681-9000
Atención:

---Por todo lo cual, los comparecientes en este acto están de acuerdo en todo lo antes expuesto y, por encontrarlo conforme con sus deseos, lo aceptan en todas sus partes y proceden a firmarlo en Mayagüez, Puerto Rico, hoy 28 de septiembre de 2009.-----



Lcdo. Jorge O. Soza Ramírez
Director Ejecutivo
Comité Organizador de los XXI Juegos
Centroamericanos y del Caribe
Mayagüez 2010, Inc.



Lcdo. José A. Frontera Agénje
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Mayagüez



ANEJO A

1. NATATORIO
2. COMPLEJO DE TENIS DE CAMPO
3. CANCHAS DE RACQUETBOL
4. COLISEO RAFAEL MANGUAL
5. GIMNASIO ANGEL F. ESPADA

